

Una parte importante del proceso de elaboración de normas y políticas de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) es la recopilación y el análisis de los comentarios del público, los cuales se toman en consideración. Al enviar sus comentarios, el público puede participar en la elaboración de políticas que afectan los asuntos relacionados con las telecomunicaciones y la transmisión por radio y televisión. A continuación se presentan algunos términos y siglas usados por la FCC que le pueden ser de utilidad para presentar sus comentarios y entender los procesos de la toma de decisiones de la FCC.

Siglas y Términos

La FCC emite un **aviso público (PN)**, por sus siglas en inglés) para notificarle al público sobre algún acontecimiento o alguna medida tomada. Algunas veces el PN solicita los comentarios del público y, por lo general, informa cómo se deben enviar y la fecha límite para presentarlos.

Una entidad externa a la FCC genera una **petición de elaboración de normas ("petición")** para sugerir nuevas normas o cambios a las normas de la FCC ya existentes. A menos que el aviso público de la FCC de solicitud de comentarios estipule lo contrario, el público tiene 30 días a partir de la fecha en que se publica dicho aviso para enviar sus comentarios sobre la decisión de la FCC de aceptar o no la petición. Después de revisar los comentarios en respuesta a la petición de elaboración de normas, la FCC emite un **mandato** que resuelve la petición, una **notificación de solicitud de información (NOI)**, por sus siglas en inglés), o una **notificación de propuesta de elaboración de normas (NPRM)**, por sus siglas en inglés). Las copias de las peticiones de elaboración de normas se pueden ver en el sistema electrónico de presentación de comentarios de la FCC (ECFS, por sus siglas en inglés) y se puede tener acceso directo a ellas para su inspección en el Centro de Referencia e Información de la FCC, 445 12th Street, SW, Room CY-A257, Washington, DC.

Siglas y Términos (cont.-)

La FCC publica una **notificación de solicitud de información (NOI)**, por sus siglas en inglés) para recopilar hechos e información sobre un tema en particular y determinar si se justifica que tome otras medidas. Generalmente, una NOI plantea preguntas sobre un tema determinado y solicita los comentarios del público sobre el mismo.

Se publica una **notificación de propuesta de elaboración de normas (NPRM)**, por sus siglas en inglés) para explicar los cambios que se proponen para las normas y los reglamentos de la FCC, y para pedir comentarios sobre las propuestas. En el *Federal Register* se publica un resumen de la NPRM y anuncia las fechas límites para la presentación y contestación de los comentarios.

Después de revisar los comentarios en respuesta a la NPRM, la FCC emite ya sea una **notificación adicional de propuesta de elaboración de normas (FNPRM)**, por sus siglas en inglés) que solicita comentarios adicionales del público sobre ciertos asuntos del proceso, o un **dictamen y mandato (R&O)**, por sus siglas en inglés). Un R&O aprueba nuevas normas, modifica las normas existentes o establece que no habrá cambios. Algunas veces la FCC emite una combinación R&O y FNPRM. La FCC publica resúmenes de los R&O y FNPRM en el *Federal Register* y también establece la fecha en que la modificación de la norma entra en vigencia.

(Sigue)



Siglas y Términos (cont.-)

Cualquier persona puede presentar una **petición de reconsideración** dentro de 30 días a partir de la fecha en que el resumen del R&O aparece en el *Federal Register*. La petición de reconsideración formalmente solicita a la FCC que modifique su decisión sobre una determinada medida.

La FCC emite un **mandato de reconsideración** en respuesta a una petición de reconsideración, modificando una norma previa o estableciendo el motivo por el cual no será modificada.

La FCC puede aprobar un **memorando de opinión y mandato (MO&O)**, por sus siglas en inglés) en respuesta a otras solicitudes de entidades externas, como son las peticiones de exención o de abstención, o cuando toma otras medidas en un procedimiento.

Una sesión **en banc** es una exposición ante toda la Comisión sobre temas específicos, por lo general, realizada por grupos externos a la FCC. Algunos temas tratados anteriormente son la televisión infantil, la televisión digital y la propiedad de transmisión por radio y televisión.

Las normas **ex parte** de la FCC garantizan que todos los participantes en un proceso de la FCC tengan la misma oportunidad para conocer los comentarios de otras personas. Una presentación ex parte es cualquier presentación verbal o escrita por una parte que no pertenece a la Comisión, o por cualquier miembro de la Comisión involucrado en la toma de decisiones, enfocada a los méritos o resultados de un proceso y no notificado (por correo o entregado) a todas las partes del proceso (si fue por escrito), o de la cual no todas las partes tuvieron notificación adelantada (verbal en su caso). Las normas ex parte establecen si se pueden hacer exposiciones ante la FCC o no y bajo qué circunstancias. La mayoría de los procedimientos sobre elaboración de normas son "permitidos", siempre y cuando sean "divulgados", lo que significa que estas exposiciones se permiten mientras que se archiven copias (o en el caso de presentaciones orales, resúmenes por escrito) en el registro de actas.

Siglas y Términos (cont.-)

Algunos otros procesos, tales como los designados para una audiencia y los procesos de licencia, son "procesos restringidos", lo cual significa que las comunicaciones ex parte están prohibidas a menos que específicamente tengan la exención. Puede obtener una copia de las normas ex parte de la FCC en línea en: www.fcc.gov/ogc/admain/ex_parte_current.pdf o llamando al Despacho del Secretario de la FCC al (202) 418-0300 o al (202) 418-2960 (TTY).

Presentación de comentarios

La FCC no especifica ningún formato en particular para presentar los comentarios pero es importante incluir en el documento el número de identificación o el número de elaboración de norma. Este número figura en la primera página del documento o del aviso público de la FCC. Sus comentarios deberán incluir su nombre y sus puntos de vista sobre el tema. Los comentarios no tienen límite en cuanto a su extensión, pero si son de más de 10 páginas, entonces deberá incluir un resumen corto.

Presentación de comentarios electrónicamente

El sistema electrónico de presentación de comentarios (ECFS, por sus siglas en inglés) de la FCC le permite presentar sus comentarios vía electrónica (Internet) para los procesos registrados o sobre elaboración de normas. Los comentarios que se presenten vía electrónica deben enviarse a más tardar a la media noche, hora del este (ET, por sus siglas en inglés) de la fecha límite. Generalmente, debe enviar vía Internet una sola copia de los comentarios, pero si está presentando comentarios sobre un proceso que incluye varios números de identificación o de elaboración de normas en su primera página, entonces deberá enviar de manera electrónica una copia de sus comentarios para cada número de identificación o de elaboración de norma.

(Sigue)



Presentación de comentarios electrónicamente (cont.-)

Los procedimientos para presentar sus comentarios usando el ECFS se describen en la página www.fcc.gov/cgb/ecfs/gettingstarted.html. Este sistema también le permite ver otros comentarios que se han presentado. Si necesita ayuda para usar el ECFS, envíe un correo electrónico a ecfshelp@fcc.gov, o llame a la oficina de ayuda del ECFS al (202) 418-0193, de lunes a viernes, de las 8:30 a.m. a las 4:30 p.m, hora del este.

Además, la FCC ha creado un proceso simplificado de presentación de comentarios basado en temas, en lugar de un número de identificación específico, el ECFS Express, mismo que enumera una serie de temas que se consideran de mayor interés en fjallfoss.fcc.gov/ecfs/Upload/. Al hacer clic en un tema determinado, la persona puede llenar su información personal y presentar sus comentarios, luego debe presionar "send" (enviar). La FCC también participa como socio en la iniciativa para la elaboración electrónica de normas en línea del gobierno que permite al público ver las normas que se proponen actualmente en el *Federal Register* y a la vez presentar sus comentarios vía electrónica en www.regulations.gov/fdmspublic/component/main.

Presentación de comentarios por escrito

Puede presentar sus comentarios en papel hasta las 7 p.m., hora del este, de la fecha límite, utilizando una letra de 12 puntos o más, o escribiendo en forma legible. Incluya en sus comentarios el nombre de la persona de contacto, la dirección y el número de teléfono. No necesita usar una carta de presentación. Si sus comentarios son confidenciales, coloque en **cada** página "No para inspección pública" o "Confidencial" en la esquina superior derecha. Deberá explicar también la razón por la que considera que sus comentarios deben tener carácter confidencial. Al presentar sus comentarios en papel, la FCC exige un documento original (con firma original) y cuatro copias. Si desea que sus comentarios sean distribuidos a los comisionados, entonces deberá presentar un original y nueve copias.

Si presenta comentarios sobre un proceso que enumera varios números de identificación y de elaboración de normas en su primera página, deberá presentar dos copias adicionales por cada número de identificación o de elaboración de norma al que se haga referencia. Cada copia debe ir engrapada en forma individual. Use una liga, clip o sujetador para sostener el paquete completo.

También puede enviar sus comentarios por correo o personalmente. Los documentos presentados personalmente para el Secretario de la Comisión serán aceptados **únicamente** en la siguiente dirección: 236 Massachusetts Ave., NE, Suite 110, Washington, DC 20002.

El horario de atención es de 8:00 a.m. a 7:00 p.m, hora del este. Todo el correo comercial de entrega de un día para otro que no sea el correo rápido o prioritario del Servicio Postal de los Estados Unidos debe enviarse a: 9300 East Hampton Drive, Capitol Heights, MD 20743.

Los comentarios que se envíen a través del Servicio Postal de los EE.UU. deberán dirigirse a:

Marlene H. Dortch, Secretary
Federal Communications Commission
Office of the Secretary
445 12th Street, SW
Room TW-B204
Washington, DC 20554

Presentación de comentarios de discapacitados

Las personas con discapacidades que presenten sus comentarios en formatos no impresos, por ejemplo, en Braille, audio o vídeo de lenguaje de signos, deben incluir el nombre de la persona de contacto, la dirección y el número de teléfono. Siempre haga referencia al número de identificación o de la elaboración de la norma al presentar documentos a la Comisión.

(Sigue) →



Presentación de comentarios de discapacitados (cont.-)

El proceso se agiliza si entrega una copia impresa de los documentos solicitados anteriormente. Si tiene preguntas sobre el acceso para personas con discapacidades, envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov o llame al 1-888-CALL-FCC (voz) o al 1-888-TELL-FCC (TTY).

Preguntas

Si tiene preguntas, comuníquese con el Despacho de la Secretaría de la FCC al (202) 418-0300 (voz) o al (202) 418-2970 (TTY).

Para más información

Para más información sobre otros temas de comunicaciones, visite el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor en www.fcc.gov/cgb, o comuníquese con el Centro para el Consumidor por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov; puede llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o a 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; por fax 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission
Consumer & Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, SW
Washington, DC 20554.

###

Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a FCC504@fcc.gov.

Visite www.fcc.gov/cgb/contacts/ para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

11/6/08*

